



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 111

Sábado 19 de mayo de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Aldealbar

Aprobado por esta Junta vecinal el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, con todos sus anexos, formado para atender el pago de las obras de instalación de una red eléctrica que suministre energía a esta localidad, estará de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, por las personas especificadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local y por los motivos enumerados en el artículo 696, párrafo 3.º, de dicho Cuerpo legal.

Aldealbar, 29 de abril de 1956.—El alcalde (ilegible).

1.447—992.

Castrodeza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación para la construcción del Centro Sanitario-Casa del médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Castrodeza, 5 de mayo de 1956.—El alcalde, Amador Valles.

1.443—993

Olivares de Duero

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría

municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Olivares de Duero, 5 de mayo de 1956.
El alcalde, Vicente Mariscal.

1.518—994

Olivares de Duero

Por espacio de quince días, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del año 1955, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, al objeto de oír reclamaciones conforme determina la ley de Régimen Local.

Olivares de Duero, 5 de mayo de 1956.
El alcalde, Vicente Mariscal.

1.519—995

Olivares de Duero

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la construcción de cinco corrales en las casas construídas para funcionarios públicos de esta localidad, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1956.

Olivares de Duero, 7 de mayo de 1956.
El alcalde, Vicente Mariscal.

1.520—996

Pedrosa del Rey

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pedrosa del Rey, 30 de abril de 1956.
El alcalde, J. Alonso.

1.391—997

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

A la hora de las doce, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta primera del aprovechamiento de 24 cárceles de leña gruesa, que cubican 42 metros cúbicos, procedentes de olivación del monte «Marinas», de esta Comunidad, bajo el tipo de tasación de 7.350,00 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, y hallarse en posesión del certificado profesional de las clases C o D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 7 de mayo de 1956.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

1.472—998

Santibáñez de Valcorba

Rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar los reparos y observaciones por escrito contra las mismas, conforme previene el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Santibáñez de Valcorba, 30 de abril de 1956.—El alcalde, Mariano Gómez.

1.390—999

Simancas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la pavimentación y construcción de aceras de las calles de la Marquesa de Álava, Olmo, Cruz Verde y Luis Antonio Conde, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, conforme a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, con el fin de que durante dicho plazo se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simancas, 3 de mayo de 1956.—El alcalde, Ciriaco Sanz.

1.425—1 000

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Joaquín Valls Dalmau, de 29 años, soltero, viajante, hijo de Ramón y Mercedes, natural de Barcelona y vecino de Vigo, calle Real, 1, al parecer residendo en Madrid, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de hacerle notificación y ser reducido a prisión

en méritos del sumario 424 de 1955 que sobre uso de nombre supuesto se le sigue, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a la policía en general, procedan a su busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión a disposición de este Juzgado.

Dada en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Luis Riera.

1.467

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que relativa al procesado Lupicinio Alonso Mira, en sumario número 295 de 1955, sobre estafa, del Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—José Pérez.—El secretario, Valeriano Martín.

1.517

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia e instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 145-1952, sobre robo, contra José Varela Martín, de 22 años, soltero, trapero, natural de León, y José María López Muñoz, de 33 años de edad, casado, corredor de ganado, natural de Gajanejos, ambos de ignorado paradero, en las cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo del avalúo, las tres bicicletas embargadas a dichos penados y que son las siguientes:

Una bicicleta marca B. H., en mal estado; tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Otra bicicleta marca B. H., como la anterior en mal estado; tasada pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Y otra bicicleta marca B. H., en regular estado; tasada pericialmente en cuatrocientas pesetas.

Que todo ello asciende a la cantidad de novecientas pesetas.

CONDICIONES

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Medina del Campo el día diecinueve del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana.

2.^a Se saca a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo del avalúo.

3.^a Los licitadores para tomar parte en la subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de dichas tres bicicletas que se subastan.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.^a Se hace constar que el remate habrá de hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Medina del Campo, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

1.528—1.001

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 219 de 1956, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a M.^a del Carmen Saracho Ameijeiras, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.420

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial